

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121**MADRID NÚMERO 11**

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña María del Mar Sepulvida Pavón, contra “Soluziona, Sociedad Anónima”, “Indra Sistemas, Sociedad Anónima”, “Indra Software Labs, Sociedad Limitada”, e “Indra Centros de Desarrollo, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 946 de 2011, se ha acordado citar a “Soluziona, Sociedad Anónima”, e “Indra Sistemas, Sociedad Anónima”, “Indra Software Labs, Sociedad Limitada”, “Indra Centros de Desarrollo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de noviembre de 2011, a las diez y cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Soluziona, Sociedad Anónima”, “Indra Sistemas, Sociedad Anónima”, “Indra Software Labs, Sociedad Limitada” e “Indra Centros de Desarrollo, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.704/11)